

**ACTA COMPLEMENTARIA N°1 ENTRE EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PUBLICOS Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN JUAN**

Entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de San Juan representado en este acto por el Sr. Ministro Ing. Julio Ortiz Andino, con domicilio en Centro Cívico, 4° Piso Núcleo 1, Capital, San Juan, en adelante el "MINISTERIO" y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de San Juan en adelante el "COLEGIO" representado en este acto por su presidente Arq. Guillermo Fernández con domicilio en calle General Acha N° 979, sur, Capital, San Juan, intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan y, a tal efecto, EXPONEN:

Que el MINISTERIO y el COLEGIO suscribieron en fecha 16 de Marzo de 2017 un convenio marco de cooperación y colaboración en virtud de que comparten el interés por establecer relaciones de cooperación entre sí, destinadas principalmente a promover la divulgación del conocimiento, la investigación, la capacitación y la asistencia técnica en las áreas comunes a ambas instituciones.

Que ambas instituciones comparten el interés de fomentar la participación de la mayor cantidad posible de profesionales, en la búsqueda de los mejores anteproyectos.

Que para ello, las partes estiman conveniente la realización de concursos abiertos, a los fines de garantizar la mayor participación posible de profesionales.

Que se firmó el Acta complementaria N° 1 entre el MINISTERIO y el PODER JUDICIAL DE SAN JUAN, donde se acuerda realizar un concurso nacional de anteproyectos no vinculante para la Construcción del "CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN", siendo el MINISTERIO el encargado de realizar los convenios y/o actas necesarias para tal fin, debiendo estos, ser refrendados por el Poder Judicial.

Que resulta necesario establecer el marco normativo para que pueda llevarse a cabo.

Que por las razones expuestas y dentro de sus competencias, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El MINISTERIO y el COLEGIO celebran el presente acta acuerdo con el fin de promover y facilitar la realización de un concurso nacional de anteproyectos para la Construcción del "Centro Judicial de San Juan".-----

SEGUNDA: Se acuerda que tanto El MINISTERIO como el COLEGIO designarán oportunamente a los integrantes de la comisión que realizará la elaboración de las bases del concurso. Asimismo, el MINISTERIO comunicará fehacientemente a la Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico y Cultural, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia a los fines



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IC. MARIA JOSE GIOJA
Subsecretaria de Coordinación
Administrativa Financiera
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PUBLICOS

ARGENTINO CIVILA
Div. Comunicaciones, Copias y Archivos
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

de que designe un representante del Consejo Provincial de Patrimonio Cultural y Natural para que integre la comisión mencionada.-----

TERCERA: Para la coordinación y dirección de todas las tareas que devengan del presente el MINISTERIO designa como representante al Arq. Marcelo Yornet D.N.I N° 18.510.858 y el COLEGIO al Arq. Guillermo Fernández D.N.I N° 24.362.141, pudiendo las partes reemplazarlos cuando lo consideren pertinente.-----

CUARTA: Los costos de la realización del concurso y el monto de los premios que se detallan en el Anexo I, serán soportados por el fideicomiso creado a través del "CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN" suscripto entre el "PODER EJECUTIVO" y el "PODER JUDICIAL", en fecha 6 de octubre de 2015, aprobado por Decreto N° 1407-MHF-15 y Acuerdo General N° 28/2015.-----

QUINTA: Las partes acuerdan brindar toda la cooperación y el esfuerzo conjunto destinado a la concreción de los objetivos enunciados en las cláusulas precedentes elaborando las bases en un plazo no mayor a sesenta días hábiles desde la conformación de la comisión.-----

SEPTIMA: El MINISTERIO y el COLEGIO tendrán a su cargo la difusión, por los medios institucionales correspondientes del llamado a concurso, todo ello con el fin de asegurar la más amplia participación.-----

OCTAVA: El presente instrumento es refrendado en este acto por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de San Juan Dr. Adolfo Caballero.-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan a los 13 días del mes de Noviembre de 2017.-----


Dr. GUILLELMO FERNÁNDEZ
PRESIDENTE
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN JUAN


JULIO ORTIZ ANZINO
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos


DR. ADOLFO CABALLERO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
LIC. MARIA JOSE GIOJA
Subsecretaria de Coordinación
Administrativa Financiera
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS


ARGENTINNO C. VILA
Div. Comunicaciones, Copias y Archivos
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

NOTA N°	049/018
ENTRÓ	31/01/18
RECIBIÓ	
DERIVÓ	

DECRETO N° 0142

-MIySP-

SAN JUAN, 25 ENE. 2018

VISTO:

El expediente N° 500-001662-2017 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y:

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la ratificación del Acta Complementaria N° 1, celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de San Juan representado por el Sr. Ministro Ing. Julio ORTIZ ANDINO, y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de San Juan, representado por el Sr. Presidente Arq. Guillermo FERNANDEZ, de fecha 13 de Noviembre de 2017.-

Que se suscribió en fecha 16 de Marzo de 2017 el Convenio Marco aprobado por Decreto N° 0493-MIySP-17 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Colegio de Arquitectos de Cooperación y Colaboración entre sí.-

Que las partes estiman conveniente la realización de concursos abiertos a los fines de fomentar la participación de la mayor cantidad de profesionales, en la búsqueda de los mejores anteproyectos.-

Que se firmó el Acta Complementaria N° 1, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Poder Judicial de San Juan, donde acuerdan la realización de un concurso nacional de anteproyecto no vinculante, para la construcción del "Centro Judicial de San Juan", siendo el Ministerio el encargado de realizar los Convenios y/o Actas para tal fin, debiendo estos, ser refrendados por el Poder Judicial.-

Que se acuerda que tanto el Ministerio como el Colegio designarán oportunamente, a los integrantes de la comisión que realizará la elaboración de las bases del concurso, como así mismo el Ministerio comunicará a la Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico y Cultural, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia a los fines de que designe un representante del Consejo Provincial de Patrimonio Cultural y Natural para que integre la comisión mencionada.-

Que para la coordinación y dirección de todas las tareas el Ministerio designa como representante al Arq. Marcelo YORNET D.N.I. N° 18.510.858 y el Colegio al Arq. Guillermo FERNANDEZ D.N.I. N° 24.362.141, pudiendo las partes reemplazarlos cuando lo consideren pertinente.-

Que los costos de la realización del concurso y el monto de los premios que se detallan en el Anexo I, serán soportados por el fideicomiso creado a través del CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN, suscripto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, en fecha 06 de Octubre de 2015, aprobado por Decreto N° 1407-MHF-15 y Acuerdo General N° 28/2015.-

ES COPIA FIEL
LIC. MARIA JOSE GLOJA
Subsecretaría de Coordinación
Administrativa y Financiera
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Que las partes acuerdan brindar toda cooperación y esfuerzo conjunto elaborando las bases en un plazo no mayor a sesenta días hábiles desde la conformación de la comisión, al igual que tendrán a cargo la difusión, por los medios institucionales correspondientes del llamado a concurso.-

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Planificación e Infraestructura.-

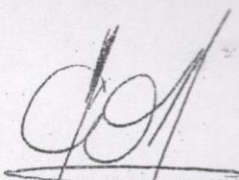
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

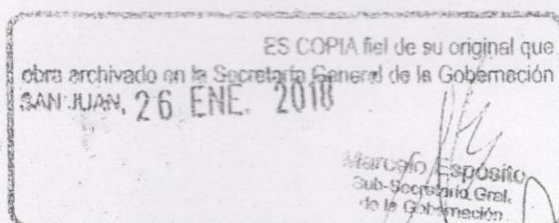
DECRETA:

ARTICULO 1º.-Ratifíquese en todas sus partes el Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco para la Construcción del Centro Judicial de San Juan, celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de San Juan representado por el Sr. Ministro Ing. Julio ORTIZ ANDINO, y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de San Juan, representado por el Sr. Presidente Arq. Guillermo FERNANDEZ, de fecha 13 de Noviembre de 2017, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


JULIO ORTIZ ANDINO
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos


SERGIO UNZUÉ
GOBERNADOR



ES COPIA fiel de su original

IC. MARÍA JOSÉ GIOJA
Subsecretaría de Coordinación
Administrativa Financiera
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA